

BUIN, 23 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3075 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), d) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 136, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa “Fortalecimiento de Ferias Libres, el Emprendimiento y Gestión Público Privada 2025”, a cargo de la Administración Municipal.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 137, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa “Gestión para el Desarrollo Territorial 2025”, a cargo de la Administración Municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 138, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa “Comunicación Social 2025”, a cargo de Alcaldía.

4.- El Memorándum N° 807 de fecha 04 de agosto de 2025, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar las modificaciones de los programas dependientes de Administración Municipal y Alcaldía, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 30 de junio de 2025. Adjunta:

+ Situación Presupuestaria de Gastos Obligaciones-Preobligaciones del 01.01.2025 hasta el 30.06.2025, emitido con fecha 29.07.2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el programa.

#### DECRETO.

1.- Apruébese las modificaciones de los programas dependientes de Administración Municipal y Alcaldía, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 30 de junio de 2025; las cuentas presupuestarias modificadas de cada programa son las siguientes:

##### Comunicación Social 2025.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.21.04.004.006	Alcaldía-Administración	200201: Comunicación Social	\$232.992.000.-	\$194.727.000.-
215.29.05.999.001.001	Otras	200201: Comunicación Social	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-

##### Fortalecimiento de Ferias Libres, el Emprendimiento y Gestión Público Privada 2025.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.21.04.004.006	Alcaldía-Administración	220202: Gestión Público-Privada	\$71.600.000,-	\$49.935.000,-
215.22.04.999	Otros	220202: Gestión Público-Privada	\$10.000.000.-	\$9.500.000.-
215.29.05.999.001.001	Otras	220202: Gestión Público-Privada	\$6.500.000.-	\$4.800.000.-

Gestión para el Desarrollo Territorial 2025.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Ppto. Vigente al 01/01/2025	Ppto. Vigente al 30/06/2025 (modificado)
215.21.04.004.006	Alcaldía-Administración	220401: Gestión territorial	\$227.000.000.-	\$219.172.000.-
215.22.02.001	Textiles y acabados textiles	220401: Gestión territorial	\$0.-	\$700.000.-
215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	220401: Gestión territorial	\$2.000.000.-	\$8.289.000.-
215.22.04.012.001	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	220401: Gestión territorial	\$4.000.000.-	\$5.230.000.-
215.22.04.013	Equipos menores	220401: Gestión territorial	\$0.-	\$983.000.-
215.22.04.999	Otros	220401: Gestión territorial	\$0.-	\$2.000.000.-
215.22.08.999.001.001	Otros	220401: Gestión territorial	\$30.000.000.-	\$30.000.000.-
215.29.04	Mobiliario y otros	220401: Gestión territorial	\$0.-	\$1.300.000.-
215.29.05.999.001.001	Otras	220401: Gestión territorial	\$4.000.000.-	\$4.201.000.-

2.- Lo anterior, se sustenta en la necesidad de actualizar las variaciones en materia presupuestaria y de gasto que han sufrido los programas durante su ejecución correspondiente al año en curso. Además, cabe señalar que dichas modificaciones no constituyen alteraciones en los objetivos, actividades, indicadores ni otros componentes relativos al contenido de los programas mencionados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, mss.  
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Alcaldía
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Modificación Programas Alcaldía y ADMU.doc